

## Intersessional Expert Meeting

### on the full enjoyment of human rights by all women and girls and the systematic mainstreaming of a gender perspective into the implementation of the 2030 Agenda

#### Session 3: Ensuring participation of women and girls in the implementation of the 2030 Agenda

*Tarcila Rivera Zea*

Para los pueblos indígenas, el desarrollo sostenible significa una relación holística de bienestar social, material, cultural, mental y espiritual, basada en el equilibrio, la reciprocidad, la solidaridad y la complementariedad entre el ser humano, la comunidad y la Madre Tierra.

En este sentido, **reconocemos el potencial de la Agenda 2030 para avanzar hacia un desarrollo sostenible inclusivo, equitativo y participativo**, pero consideramos fundamental que sea implementada desde la intersección de **cuatro enfoques transversales: la igualdad de género, el diálogo intercultural en términos horizontales, el diálogo intergeneracional y el respeto a los derechos individuales y colectivos** que “constituyen las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas”.

La Agenda 2030, tratándose de un acuerdo global, **carece de sensibilidad cultural y no reconoce explícitamente nuestros derechos colectivos a la libre determinación** y a “determinar y establecer las prioridades y estrategias para el ejercicio de nuestro derecho al desarrollo”<sup>1</sup>. Por tanto, para garantizar que las medidas para alcanzar las metas de los ODS no perjudiquen el ejercicio de nuestros derechos individuales y colectivos, nuestra principal demanda es que en la implementación de la Agenda 2030 **se garantice nuestro consentimiento libre, previo e informado y**

---

<sup>1</sup> Artículo 37 del Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas: *Hacemos notar que los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y establecer las prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo. En este sentido, nos comprometemos a tener debidamente presentes todos los derechos de los pueblos indígenas al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015*

**que las mujeres indígenas estemos incluidas en todos los procesos de participación y consulta** en igualdad de condiciones que los varones.

Así mismo, desde una visión integral de desarrollo, los ODS específicos deben ser implementados articulados otros objetivos e instrumentos de derechos. Por ejemplo, los ODS relacionados con la industrialización, la energía y la infraestructura representan graves **amenazas y riesgos en caso de que se priorice el logro del objetivo global en lugar del ejercicio de nuestros derechos individuales y colectivos**. Si priorizamos la reducción de la pobreza monetaria corremos el riesgo de que las medidas se basen en la sobreexplotación de recursos naturales, amenazando nuestros territorios. Así mismo, las medidas para erradicar el hambre, basadas en los transgénicos y la expansión de los monocultivos, podrían amenazar la biodiversidad, los sistemas alimentarios indígenas y los valores culturales, identitarios y sanitarios que estos representan para nuestros pueblos.

Lamentablemente, desde la visión de desarrollo dominante de los Gobiernos y el sector privado, **nuestros derechos se perciben a menudo como amenaza al desarrollo económico y a los intereses nacionales**, por lo que tratan de deslegitimar nuestras demandas, tildándonos de “ciudadanos de segunda clase” o terroristas. Esta percepción se evidencia claramente en la alarmante situación caracterizada por la agudización de la persecución y criminalización de las y los defensores de los derechos colectivos en el contexto de la expansión de la agroindustria, la minería y grandes proyectos de infraestructura. Si los Estados no logran garantizar la seguridad de nuestros territorios, es imposible hablar de la seguridad y soberanía alimentaria. Si contaminan nuestros ríos y tierras con mercurio y plomo, se contaminan nuestros productos alimenticios, perjudicando la salud de los consumidores.

En cuanto a los desafíos para la participación en la Agenda 2030, **las mujeres indígenas nos encontramos en mayor desventaja**. Tenemos acceso limitado a la justicia Estatal y los sistemas de justicia consuetudinaria son controlados a menudo por los hombres. Además, las múltiples formas de violencias en contextos de desplazamiento, migración y conflictos armados, así como la inseguridad territorial afectan en mayor

medida a las mujeres indígenas. Las tasas de embarazo infantil y adolescente son sumamente altas.

Sin embargo, a pesar de la existencia de estas barreras, **las mujeres indígenas no queremos ser consideradas como representantes de la población sujeta de programas de asistencia sino como protagonistas y agentes de cambio y que nuestros aportes y conocimientos sean reconocidos, protegidos y respetados** como una fuente valiosa de soluciones e innovaciones y como alternativa a los modelos dominantes de desarrollo económico.

**A pesar de que la Agenda 2030 casi no se conoce en nuestras comunidades, las mujeres indígenas contribuimos y hemos contribuido al desarrollo sostenible de nuestros pueblos y del planeta**, cuidando nuestros territorios, protegiendo semillas, cultivando alimentos nutritivos, aplicando nuestros saberes para la mitigación y adaptación al cambio climático, revitalizando nuestras lenguas y transmitiendo nuestros conocimientos tradicionales a las futuras generaciones.

Uno de los principales desafíos para la contribución efectiva a esta agenda es que **no estamos realmente visibles en los procesos de implementación, no existen datos e indicadores desagregados que permitan entender nuestras realidades** y debido al racismo y la violencia de género, así como otras barreras sociales, geográficas, lingüísticas, tecnológicas y económicas, enfrentamos grandes obstáculos para visibilizar nuestro aporte en espacios de toma de decisión y formulación de planes, políticas y programas de desarrollo. Las mujeres indígenas estamos participando en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible por lo que estamos empezando a ganar mayor visibilidad dentro de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas<sup>2</sup>. Sin embargo, **observamos que nuestra visibilidad y participación sigue siendo mínima en los planes nacionales de desarrollo sostenible e informes nacionales voluntarios**

---

<sup>2</sup> Últimamente, las agencias como ONU Mujeres y FAO han aumentado sustancialmente la participación de las mujeres indígenas en sus acciones.

que presentan nuestros países. En algunas ocasiones, somos mencionadas sin garantizar una participación representativa.

Para garantizar una **participación eficiente e informada** de las mujeres y jóvenes en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030, es indispensable impulsar acciones que promuevan nuestro **empoderamiento individual y colectivo a través de la inversión en la educación inclusiva, el apoyo a las iniciativas económicas, la formulación de liderazgo y la generación de capacidades en el manejo de la Agenda 2030**. Para que podamos compartir nuestras experiencias, los Estados y el Sistema de las Naciones Unidas deben flexibilizar las modalidades de participación en los espacios de incidencia, por ejemplo, canalizando apoyo económico y técnico para la participación y facilitando los procesos de acreditación. Paralelamente es necesario afrontar las múltiples formas de discriminación y violencia dentro del Estado y la sociedad, así como dentro de nuestros pueblos.

Desde la interculturalidad, las mujeres indígenas **queremos compartir nuestros conocimientos con el resto del mundo y, al mismo tiempo, aprender de los demás para potenciar nuestras contribuciones**, siempre en términos de horizontalidad y respetando nuestra propiedad intelectual.

Consideramos **que el ámbito educativo es el principal espacio para realizar este intercambio horizontal y para legitimar nuestros aportes frente a la sociedad**. Por tanto, consideramos prioritario que, en la implementación de la Meta 4.7 sobre la educación para el desarrollo sostenible<sup>3</sup>, se garantice nuestra participación plena, incluyendo mujeres, jóvenes y niñas, docentes y sabias indígenas en el diseño y la implementación de los sistemas educativos interculturales y que estos sistemas sean dirigidos para toda la población.

Para terminar, quiero resaltar que **el motivo para incluirnos no debe ser porque seamos más vulnerables o por el valor instrumental que otorgan**

---

<sup>3</sup> Meta 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

**a nuestros conocimientos ancestrales** como herramienta para alcanzar un desarrollo sostenible, social y ambiental para la Madre Tierra y toda la humanidad, sino por el simple hecho de que nosotras y nuestras futuras generaciones tenemos derecho al bienestar y a una vida digna sin violencias.

Muchas gracias